

Volvieron a negarle la libertad condicional al ex comisario Hugo Trentini

10/08/2025



La justicia federal negó por segunda vez la libertad condicional al ex policía sanrafaelino Hugo Ramón Trentini, quien fue condenado dos veces por delitos cometidos en función

de su cargo: en 2000 lo sentenciaron por ser responsable del crimen de Sebastián Bordón en El Nihuil y en 2017 por crímenes de lesa humanidad.

El Caso Bordón

El 2 de octubre de 1997 al mediodía, Sebastián Bordón, que había llegado a San Rafael en viaje de estudios desde Moreno (Bs. As.), desapareció del destacamento de El Nihuil y permaneció desaparecido hasta el 12 de octubre, cuando fue hallado muerto en el fondo de un risco en el cañón del río Atuel.

Tres años después, la Cámara del Crimen de San Rafael condenó a cinco policías con penas de hasta 15 años de prisión por la muerte del estudiante bonaerense. La pena mayor recayó sobre el ex jefe de la comisaría 38a. de San Rafael, Trentini, a quien los jueces sentenciaron a 15 años de prisión por homicidio. Las otras condenas alcanzaron a quienes entonces eran sus subalternos: el ex oficial Daniel Gómez (12 años); el ex cabo Abelardo Castillos (10 años), y el ex agente Roberto Gualpa (10 años), todos por el delito de lesiones graves y abandono de persona seguido de muerte.

Según el fallo, los involucrados sometieron a una sesión de apremios ilegales al joven de 18 años y lo golpearon presuntamente con un bastón, lo que le provocó lesiones tan graves que derivaron en una larga agonía hasta su fallecimiento. Durante la investigación, se probó que Trentini habría sido quien dio la orden de hacer desaparecer el cuerpo de Bordón.

Tras cumplir algunos años tras las rejas, el ex comisario quedó en libertad, pero en 2012 lo investigaron por delitos de lesa humanidad y ordenaron su detención.

Más torturas y homicidios

El 14 de junio de 2017, los jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, Fátima Ruiz López, Héctor Cortez y Antonio Petrone, condenaron a Trentini a la pena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta y perpetua por ser

“coautor de homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas en 3 hechos en perjuicio de Francisco Tripiana, Pascual Sandobal y Simón Osorio; privación abusiva de la libertad agravada por mediar violencia y amenazas y por haber durado más de un mes en 2 hechos en perjuicio de Sergio Chaki y su esposa, Marta Agazzini; privación abusiva de la libertad agravada por mediar violencia y amenazas en 5 hechos en perjuicio de Tripiana, Sandobal, Osorio, González y Lucio Olmedo; en concurso real con tormentos agravados por la condición de perseguidos políticos de las víctimas en 5 hechos en perjuicio de Tripiana, Agazzini, González, Chaki y en concurso ideal por el hecho de Lucio Olmedo; b. autor de asociación ilícita en calidad de integrante, figura que concurre materialmente con los delitos antes mencionados”.

En 2023, la defensa oficial del ex comisario solicitó que sea beneficiado con la libertad condicional por los años que lleva detenido, pero un informe psicológico recomendó que siga detenido. Los jueces se basaron en el informe de los profesionales y le negaron el pedido. El Organismo Técnico Criminológico fue determinante ya que dijo que Trentini «presenta una personalidad de estructuración neurótica, narcisista, de sobresalientes rasgos omnipotentes y gran habilidad manipulatoria de tipo psicopática».

En los últimos días, la Justicia Federal volvió a rechazar el pedido de libertad condicional para Trentini, que actualmente tiene 76 años. «No reunía las condiciones necesarias para acceder a la libertad anticipada», revelaron desde el TOF 2. La audiencia estuvo encabezada por el juez de cámara Fabián Cortés.

Con esta nueva resolución, el ex comisario Trentini seguirá preso en su casa.